



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Interior reduce de seis a cuatro los puntos que pueden recuperar los conductores al realizar un curso de sensibilización

Automovilistas Europeos Asociados (AEA) ha anunciado hoy que recurrirá ante la Audiencia Nacional (AN) [la nueva regulación de los cursos de recuperación de puntos](#), aprobada por el Ministerio del Interior, que "en contra de lo previsto en la Ley de seguridad Vial, reduce de seis a cuatro los puntos que los conductores van a recuperar".

"Esta modificación que introduce Interior perjudica gravemente a los conductores, minando sus derechos establecidos legalmente", declara a *Economist & Jurist* el presidente de AEA, **Mario Arnaldo**. Destaca que "hace tan sólo dos años se endurecieron las infracciones que conllevaban pérdida de puntos, por lo que si ahora se reducen los puntos que se pueden recuperar, provocaría que los conductores españoles perderían mucho antes su derecho a conducir".

AEA considera que la redacción que se ha dado a los artículos 3 y 4 de la Orden INT/914/2024, publicada hoy en el BOE, "**infringe el principio de jerarquía normativa** establecido en el artículo 9.3 de la Constitución, ya que la propia Ley de Seguridad Vial aprobada por el Parlamento estableció, hace más de 14 años, que 'el titular de un permiso o licencia de conducción que haya perdido una parte del crédito inicial de puntos asignado, **podrá optar a su recuperación parcial, hasta un má ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |